Resolución Directoral UGEL Nº 1773 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.Ctzá.

Contumazá, 27 DIC 2024

Visto: el Memorando N° 1174-2024/GR.CAJ/DRE-UGEL-CTZA/D, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024" y demás documentos que se le adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024- MINEDU y modificatorias (de ser el caso), se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, se aprobó el Cronograma de Actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 – 2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; de acuerdo al numeral 5.4.9.6.2 la UGEL emite la Resolución directoral que determina designar el lugar, los días y los horarios de cada uno de los actos públicos y el orden de realización de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1. para la realización del proceso de Adjudicación por acto público en la UGEL; dicha Resolución debe de emitirse antes de la fecha prevista para dicho proceso, por lo cual la Adjudicación por acto público se debe llevar a cabo en el periodo del 02 al 13 de enero de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el local para la realización del proceso de Adjudicación por acto público en la UGEL, de acuerdo a los numerales 5.4.9.6.1 y 5.4.9.6.2., de la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU.

CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO DEL NOMBRAMIENTO 2025 DE LA UGEL CONTUMAZÁ

PROVINCIA: CONTUMAZÁ
DISTRITO: CONTUMAZÁ

ACTO PÚBLICO	PLAZAS A ADJUDICAR
PRIMER ACTO PÚBLICO	I) Plazas IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.
SEGUNDO ACTO PÚBLICO	NO APLICA
TERCER ACTO PÚBLICO	III) Plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.
ORDEN DE REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PÚBLICOS	

PRIMER ACTO PÚBLICO				
MODALIDAD	**NIVEL/CICLO/PROGRAMA**	**FECHA**	**LUGAR**	**HORARIOS**
EBR	SECUNDARIA	08/01/2025	UGEL CONTUMAZÁ	8:30 AM A 9:00 AM

TERCER ACTO PÚBLICO				
MODALIDAD	**NIVEL/CICLO/PROGRAMA**	**FECHA**	**LUGAR**	**HORARIOS**
EBR	INICIAL - PRONOEI	08/01/2025	UGEL CONTUMAZÁ	9:00 AM – 9:30 AM.
EBR	INICIAL - JARDIN			9:30 AM - 10:00 AM
EBR	PRIMARIA			10:00 AM - 11:30 AM
EBR	INICIAL / PRIMARIA			11:30 AM - 12:00 PM
EBE	SECUNDARIA			12:00 PM- 6:00 PM CON RECESO

Artículo 2.-.NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Adjudicación.

Artículo 3.-.REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

Artículo 4.-.DISPONER la publicación de la presente resolución en su Página Web Institucional, en su local Institucional y medios de comunicación a su alcance.

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JAVIER AMANCIO ALVA BRICEÑO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTUMAZÁ

Lo que transcribo a ud Para su conocimiento y demás fines
Atentamente
Tec. Edith Marivel Siguas Obando
Secretaria Ugel Contumazá

JAAB/D.UGEL-CTZÁ
JRZP/OPDI
MSTR /OA
DAAA/OAJ
DMCN/AP
Tiraje: 08
P.R. N° 1773 -2024